



ORDENANZA N° 2980/2024

VISTO:

El convenio suscripto entre el Gobierno de la Ciudad y la Agencia Córdoba Joven del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba el pasado 12 de agosto de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta dicho convenio de fecha 12 de agosto de 2024, suscripto entre la Municipalidad de Río Ceballos, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos, y acompañado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación Facundo Varea, y la Titular del Instituto Municipal de Juventudes Rocio Benitez; y la Agencia Córdoba Joven del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, representada en ese acto por su Presidente José Ignacio Scotto;

Que el objeto del mismo es la colaboración mutua entre las partes a los fines de estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta tendientes a la concreción de propósitos de ambas instituciones y en específico, facilitar el acceso de los jóvenes del municipio al programa C.I.C. (Centro de Idiomas Córdoba) brindando un lugar de contención con todas las herramientas necesarias para la adecuada participación de los jóvenes en dicho programa;

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de convalidar el Convenio en mención;



ORDENANZA N° 2980/2024

Que éste Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) CONVALIDASE el convenio celebrado entre el Gobierno de la Ciudad representado por el Sr. Intendente Municipal Ezequiel E. Lemos y la Agencia Córdoba Joven del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba representada por su Presidente José Ignacio Scotto el pasado 12 de agosto de 2024 y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 28VA, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONSTANDO EN ACTA N° 2094.-**
